



En congruencia con los objetivos estratégicos del IMCP, la Comisión Fiscal prepara este boletín informativo “Noticias Fiscales”, con el objetivo primordial de mantener informado al lector de las noticias que se presentan en esta materia día con día.

## Directorio

**C.P.C. Leobardo Brizuela Arce**

Presidente del Comité Ejecutivo Nacional 2014-2015

**C.P.C. Leticia Hervert Sáenz**

Vicepresidenta General

**C.P.C. Ricardo Arellano Godínez**

Vicepresidente de Fiscal

**C.P.C. José De Anda Turati**

Presidente de la Comisión Fiscal

**C.P.C. Ernesto Manzano García**

Coordinador responsable

## Nota aclaratoria

Las noticias fiscales no reflejan necesariamente la opinión del IMCP, de la Comisión Fiscal y/o de alguno de sus integrantes.

La responsabilidad corresponde, exclusivamente, a la fuente y/o el autor del artículo o comentario en particular.

## NOTICIAS FISCALES

### PRODECON / Boletín del mes de julio de 2015

La Procuraduría de la Defensa del Contribuyente (PRODECON) dio a conocer por medio de su página de Internet: [www.prodecon.gob.mx](http://www.prodecon.gob.mx), su Boletín número 7 correspondiente al mes de julio de 2015 que contempla, entre otros, los siguientes logros:

1. Un contribuyente aclaró su situación fiscal y obtuvo saldo a favor de ISR, ya que PRODECON, en ejercicio de sus facultades, constató que la autoridad incorrectamente le atribuía ingresos por virtud de una homonimia.
2. Mediante el procedimiento de Queja se obtiene la cancelación de un crédito fiscal por parte del IMSS, al reconocer como espontáneo el pago de cuotas obrero-patronales.
3. Mediante el procedimiento de Queja y con la asesoría de PRODECON, una empresa celebra un convenio de pago con el INFONAVIT para cumplir con sus obligaciones.
4. Mediante Análisis Sistémico, sugiere al SAT dar respuesta a las aclaraciones presentadas por los contribuyentes respecto a la “Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales”, en términos de la regla 2.1.35 de la RMF para 2015.
5. Testigo de la suscripción de un Acuerdo Conclusivo en el que se logró consenso respecto a que los depósitos bancarios observados por la Autoridad, no correspondían al contribuyente auditado.

